

EXPDTE. N°: 225/2010 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Turismo, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y al Municipio de San Carlos de Bariloche, se dé estricto cumplimiento a lo normado en la ordenanza municipal n° 1863-CM-08 a fin de garantizar el derecho de libre acceso a la costa del Lago Nahuel Huapi.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

TORRES LOPEZ PERALTA PASCUAL RODRIGUEZ VAZQUEZ
ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Julio de 2010